

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF. SUC. 2021-00811

NOTIFICADO POR ESTADO No. 039 DEL 7 DE MARZO DE 2023.

1.- Se reconoce a la señora LIBRADA MURCIA SOLANO como interesada en el proceso, en su calidad de compañera permanente del causante, tal como fue declarado por el JUZGADO 17 DE FAMILIA DE BOGOTÁ mediante sentencia del 1 de agosto de 2018 (archivo N° 40).

2.- Previo a reconocer a su apoderado judicial, por los abogados NÉSTOR LEONARDO BUITRAGO BARRETO y HERMES RONALD TIERRADENTRO CHAVERRA aclárese lo pertinente, pues de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del C.G.P. "*...En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona...*".

3.- Frente a la solicitud elevada por el abogado LUIS HERNANDO CIFUENTES DÍAZ (archivo N° 41), este deberá estarse a lo dispuesto en los numerales que anteceden, precisándose que en oportunidad se fijará fecha para la audiencia de inventarios y avalúos.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67f81cb77ca3bd7a98705e0d595ae2a24c7576692203966fa250af939a1d5660**

Documento generado en 06/03/2023 12:12:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>